

VII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

13 DE MAYO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIII Sesión Extraordinaria y VI Sesión Ordinaria celebradas el 20 y 22 de abril de 2015 respectivamente.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2015.

*(Coordinación General de Planeación Estratégica)*

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo 2015 del Centro de Estudios.

*(Centro de Estudios)*

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a Consulta Pública el "Formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión la estructura accionaria o de partes sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", que presenta la Unidad de Concesiones y Servicios.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Avantel, S. de R.L. de C.V., Axtel, S.A.B de C.V. y NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Convergía de México, S. A. de C. V. y la empresa Teléfonos de México S.A.B de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de Interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.10.-** Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República en los autos del expediente R.A. 13/2015.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de Drago Corporate Services, S.A. de C.V. por usar la frecuencia 465.750 MHz, en Pachuca de Soto, Hidalgo, sin contar con la previa concesión, permiso o autorización correspondiente.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] por invadir el espectro radioeléctrico en el rango de frecuencias 825 MHz a 835 MHz, en Guadalajara, Jalisco.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prórroga del plazo de vigencia de seis meses concedido a la resolución de la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-003-2014, notificada por AT&T, INC. y DIRECTV.

*(Unidad de Competencia Económica)*

#### **IV. ASUNTOS GENERALES.**

**IV.I** Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto, en la Conferencia Global sobre el Ciberespacio 2015 llevada a cabo en La Haya, Reino de los Países Bajos, los días 16 y 17 de abril del año en curso.

